



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.015 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinticuatro de Septiembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, los Sres. D^a LUZ MARÍA GRAGERA DELGADO, D. JUAN MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D^a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VILLA, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D^a MARÍA DELGADO GUERRERO, D. ALFONSO BARROSO RICO, D^a RITA MARÍA MUÑOZ TEJADO, D. ISMAEL PIEDEHIERRO ALBERTO, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. ANTONIO RODRÍGUEZ BUENO y D. EDUARDO RAMOS CARRETERO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, así como la Sra. Interventora Municipal D^a EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PRADO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se procede a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto del Orden del Día, se pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo al borrador entregado a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión, a los que la totalidad de los aludidos responden en sentido negativo, por lo que, en aplicación de lo previsto en el apartado primero del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de 28 de Noviembre de 1.986, queda aprobado, por UNANIMIDAD de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2.015 por el Pleno de esta Corporación, en la redacción elaborada por Secretaría.

2.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

3.- INFORME 2º TRIMESTRE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.015.

En este punto del Orden del Día, se comenta que una copia del citado Informe había sido entregada a cada uno de los grupos municipales en el transcurso de la reunión celebrada el día 21 de Septiembre de 2.015 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, cumpliendo así con la obligación impuesta por la legislación vigente.

4.- REPARO INTERVENCIÓN ABONO HORAS EXTRAORDINARIAS POLICÍA LOCAL.

Al igual que sucediera en el apartado anterior, se informa a los presentes que, en la reunión celebrada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta

Corporación el pasado 21 de Septiembre de 2.015, se había hecho entrega de una fotocopia del mencionado reparo a los representantes de cada grupo municipal.

5.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO HONORES Y DISTINCIONES.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Secretario dio lectura al Dictamen emitido el día 3 de Septiembre de 2.015 por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Mujer de esta Corporación, tras lo cual se somete el tema a votación y, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

“AÑADIR al vigente Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 30 de Septiembre de 2.010, el Capítulo VII, con el único Artículo 24.- DISTINCIONES ANUALES.- cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Montijo otorgará distinciones anuales, hasta un máximo de cinco, a personas físicas y/o instituciones o entidades asociativas que, por especiales merecimientos, generados por actos o servicios extraordinarios, obras concretas, actitudes o trayectoria mantenida en beneficio directo o indirecto de la población, se hagan acreedores de tales reconocimientos.

Las propuestas de tales distinciones las realizará el Consejo de Participación Ciudadana antes del pleno del mes de Abril, razonando los motivos, llevándose a una comisión informativa que abrirá un expediente y teniendo que exponer en el pleno de Julio sus conclusiones.

La aprobación de tales distinciones se realizará en el pleno del mes de Julio, con una votación, y la entrega de las mismas se realizará en el acto institucional programado para las ferias y fiestas de nuestra población.

En cuanto a la revocación de estos nombramientos se estará a lo dispuesto en el artículo 22.”.

6.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.014.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Secretario de la Corporación explica que, tal y como se comentó en la reunión mantenida por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local mantenida el día 21 de Septiembre de 2.015, una vez dictaminada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto 2.014 por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, se ha sometido a exposición pública mediante la inserción de sendos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, sin que se haya producido reclamación o sugerencia alguna, por lo que la misma es ahora sometida al Pleno de la Corporación, para su aprobación definitiva, que tiene lugar, tras la pertinente votación, con los quince votos a favor de los componentes de los grupos municipales socialista y popular y la abstención de los dos concejales del grupo municipal de GANEMOS-I.U.-L.V.

7.- HERMANAMIENTO ENTRE MUNICIPIOS.

En este punto del Orden del Día, el Secretario Municipal lee el Dictamen emitido el día 21 de Septiembre de 2.015 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para comentar que en el seno de la mencionada comisión se había comentado la necesidad de llevar a cabo el hermanamiento

propuesto para poder acceder conjuntamente ambos municipios a ciertas subvenciones y ayudas comunitarias, si bien es favorable a estrechar vínculos entre Montijo y Puebla de la Calzada por otros muchos motivos obvios.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que es necesario sopesar las condiciones exigidas para el acceso a los fondos europeos, teniendo muy presente que se podrían perder algunos fondos comunitarios destinados a municipios con una población inferior a 20.000 habitantes, si bien expresa su acuerdo con la postura de ir de la mano con Puebla de la Calzada para la búsqueda de objetivos comunes.

El Sr. Alcalde afirma que no es condición imprescindible acceder al hermanamiento propuesto para acceder a fondos comunitarios, pero sí se adquiere mucho “músculo” para acceder con proyectos conjuntos a los fondos FEDER, a parte de que, a nivel humano, es innegable la fortaleza de los vínculos que unen a montijanos y poblanchinos.

El Sr. Rodríguez Bueno comenta que quizás no haya entendido bien lo del número de 20.000 habitantes para acceder a los fondos europeos.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR el inicio del proceso para la formalización de vínculos de hermanamiento con la localidad de Puebla de la Calzada (Badajoz) para potenciar, desde el punto de vista cultural, histórico o geográfico, los elementos de similitud que se determinen en una memoria razonada, como la población de derecho y las circunstancias socioeconómicas o el tejido productivo, la denominación toponímica o las características comunes entre ambos municipios.

8.- SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 21 de Septiembre de 2.015 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, tras lo cual comenta el Sr. Rodríguez Bueno que en la reunión de la misma se comentó el criterio a seguir para la baremación de las solicitudes de subvención, así como el presupuesto aproximado del equipamiento que se va a solicitar, concluyendo con mostrar su acuerdo por destinar la ayuda al consultorio de Lácara.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adquisición del equipamiento relacionado, con un presupuesto total de 609,09 €, con destino al Consultorio de Lácara, de acuerdo con el siguiente detalle:

2 Esfingomanómetros.- 40,46 €
1 Ambu con bolsa reservario.- 51,28 €
1 Set de curas: pinzas disección con dientes, sin dientes, portagujas, tijeras: 104,64 €
1 Pulsioxímetro: 42,85 €
1 Camilla.- 215,71 €
1 Otoscopio.- 42,65 €

SEGUNDO.- Aprobar el acuerdo de solicitar a la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria una subvención por el importe total del equipamiento.

TERCERO.- Aprobar el compromiso municipal de aportación de la cantidad no subvencionada por la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria en el caso de que la misma sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

CUARTO.- Aprobar el compromiso de la Corporación de destinar el centro o servicio y el equipamiento a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia sanitaria.

9.- COMPOSICIÓN MESA NEGOCIACIÓN.

Se inicia este punto del Orden del Día con la lectura por parte de Secretaría del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Empleo de esta Corporación en la sesión celebrada el día 21 de Septiembre de 2.015, tras lo cual el Sr. Rodríguez Bueno muestra su acuerdo con la propuesta formulada y el Sr. Pantoja Gómez afirma que, en todo caso, se trata de un asunto que afecta esencialmente al equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde dice que próximamente habrán de iniciarse negociaciones con los representantes de los trabajadores sobre varias cuestiones actualmente pendientes, por lo que la primera reunión habrá de celebrarse en torno al próximo 6 de Octubre.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR que la representación de esta Corporación Municipal en la Mesa de Negociación con el personal municipal sea ejercida por cuatro representantes designados por el Grupo Municipal Socialista, un representante designado por el Grupo Municipal Popular y un representante designado por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V.

10.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2.016

En este punto del Orden del Día, el Secretario Municipal lee el Dictamen emitido el día 21 de Septiembre de 2.015 por la Comisión Informativa de Personal y Empleo de esta Corporación y, tras ser sometido a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la designación de los días 16 de Mayo y 9 de Septiembre como Fiestas Locales de Montijo para el año 2.016.

11.- SOLICITUDES EXENCIÓN PLAZA DE APARCAMIENTO.

En este punto del Orden del Día, el Secretario Municipal lee el Dictamen emitido el día 21 de Septiembre de 2.015 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual el Sr. Rodríguez Bueno comenta que se aborda aquí un problema que se está acrecentando y que puede terminar con el desuso de una parte de las Normas Subsidiarias de este Municipio, por lo que considera urgente y prioritario acometer las reformas necesarias para subsanarlo.

El Sr. Pantoja Gómez dice que su grupo municipal se mantiene en su actitud de facilitar al máximo el uso de los escasos recursos con los que suelen contar los ciudadanos.

El Sr. Alcalde califica de numerosos los aspectos de las Normas Subsidiarias necesitados de reforma, pero que dicha reforma requiere bastante tiempo, por lo que ahora se pretende dar una

solución ágil al problema de muchos ciudadanos.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que la reforma emprendida en su día se quedó en el cajón y que el anterior equipo de gobierno solicitó la elaboración de un nuevo plan urbanístico, pero que la misma se asignó a la Oficina Comarcal de la Diputación de Badajoz, lo cual es plenamente inviable, por lo que desea más suerte en este tema al actual equipo de gobierno.

Sometido el asunto a votación y con los quince votos a favor de los grupos municipales socialista y popular y las dos abstenciones del grupo municipal de GANEMOS-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la concesión de la exención de plaza de aparcamiento obligada por las NN.SS. de este Municipio, por las especiales circunstancias que apuntan en sus solicitudes, a:

1.- D. JAVIER ANTONIO GRACIANO PÉREZ ALONSO, para las obras de reforma de edificio residencial sito en Plaza del Rey nº 7 de esta localidad, para acondicionar la vivienda en bruto existente en planta segunda.

2.- D. GABRIEL GRAGERA CASTILLO, para legalización de trastero bajo cubierta con apertura de escalera en c/ Colombia nº 8.

3.- D^a ISABEL CONCEPCIÓN ACEVEDO, para obras de transformación de la cochera de la vivienda sita en c/ Hernán Cortés nº 36 en local comercial.

4.- D. TOMÁS CHÁVES CANO, para obras de construcción de vivienda unifamiliar en c/ de Arcos nº 63.

5.- D^a CARMEN CABEZAS MATEO, para obras de adecuación de doblado sin uso a vivienda encimada en c/ Fernández Caballero nº 8.

6.- D. SINFOROSO MOLINA RUIZ, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Venezuela nº 13.

12.- ORDENANZA CONTROL RESIDUOS OBRAS.

En este punto del Orden del Día, el Secretario Municipal lee el Dictamen emitido el día 21 de Septiembre de 2.015 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para comentar su acuerdo con el texto propuesto, salvo en lo que se refiere a la externalización del servicio del gestor.

El Sr. Alcalde responde que en el ordenanza propuesta no se refiere dicho tema sino que es un intento de evitar que sean arrojados ripios en la vía pública, como viene ocurriendo en la actualidad, aclarando que el contenido de este texto nada tiene que ver con el futuro punto limpio y que el gestor del que se habla es sólo el receptor de los residuos que habrá de sellar el documento de recepción de los mismos. Por último, señala que, cuando se concluyan las obras de instalación del punto limpio en esta localidad, se procederá a convocar una Comisión municipal para tratar sobre el mismo.

El Sr. Rodríguez Bueno califica esta ordenanza como meramente disuasiva para la utilización del servicio, puesto que se carga al particular con el deber de extender una ficha de evaluación, que habrá de ser firmada por un técnico competente, con su lógico coste para el vecino. Continúa manifestando que los precios de un gestor de servicio de naturaleza pública varían

notablemente respecto a los cobrados por gestores privados, hasta en un cincuenta por ciento, por lo que la ordenanza debería contemplar, a su juicio, la necesidad de contar con un gestor público que podría ser, por ejemplo, la Mancomunidad.

El Sr. Pantoja Gómez afirma que, a su juicio, este proyecto de ordenanza debería haber sido estudiado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, por cuanto contiene elementos económicos, como, por ejemplo, la fianza que se contempla en su texto, debiendo, además, contemplarse las exenciones, bonificaciones, etc.

En cuanto al punto limpio, el Sr. Pantoja Gómez, señala que el anterior equipo de gobierno había obtenido una subvención que cubría la totalidad del coste de la instalación, pero se rechazó la misma ante la promesa del gobierno autonómico de instalar otro punto limpio muy próximo a la localidad de Montijo. También muestra su acuerdo con la opinión de que la ordenanza ahora tratada está coja, puesto que las obras mayores, por ley, no pueden depositar sus residuos en los puntos limpios, sino en plantas debidamente homologadas, que no existen en este Municipio, concluyendo con su deseo de que no se encontraran residuos de obras en las calles y parajes de Montijo.

El Sr. Alcalde expresa su extrañeza por el hecho de que no se haya aportado, por parte de los grupos de la oposición, ninguna de estas sugerencias en el transcurso de su correspondiente comisión informativa, añadiendo que la fianza contemplada carece de carácter fiscal al ser devuelta al interesado después de la comprobación del adecuado destino de los residuos y, además, no se fija una cuantía única para la misma. Por otro lado, explica que el importe de la subvención ahora obtenida sólo cubre un ochenta por ciento del coste de la obra.

El Sr. Rodríguez Bueno comenta que es cierto que no se fija un importe exacto de la fianza, pero sí un porcentaje sobre el que obtenerlo, concluyendo con su acuerdo con las previsiones de la ordenanza, salvo con el afán recaudatorio que destilan sus artículos.

El Sr. Pantoja Gómez pregunta quién ha efectuado el estudio económico preciso para la fijación de la fianza, insistiendo que esta ordenanza tiene un carácter fiscal y entra, por lo tanto, en el ámbito económico, añadiendo que él pensaba que ya estaba contemplado en su texto el punto limpio y que reitera que tan sólo afecta a las obras menores.

Sometido el asunto a votación y con los quince votos a favor de los grupos municipales socialista y popular y las dos abstenciones del grupo municipal de GANEMOS-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR, con carácter provisional, la Ordenanza Municipal Reguladora del control de residuos de obras de construcción, demolición y excavación en el término municipal de Montijo (Badajoz), conforme al texto elaborado por el equipo de gobierno y entregado a la totalidad de los grupos municipales, y someter esta aprobación provisional a exposición pública, mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

13.- REGLAMENTO CONSEJO LOCAL DE DEPORTES EN MONTIJO.

Una vez leído por parte de Secretaría, el Dictamen emitido el día 21 de Septiembre de 2.015 por la Comisión Informativa de Deportes, Instalaciones Deportivas y Cooperación de esta Corporación, toma la palabra el Sr. Rodríguez Bueno para expresar su acuerdo con el texto propuesto, si bien cree que sería conveniente fusionar el nuevo órgano con la Escuela Municipal de Deportes ya existente.

El Sr. Pantoja Gómez manifiesta que el reglamento propuesto está incompleto al no haberse incorporado al mismo la existencia de la Escuela Municipal de Deportes.

El Sr. Alcalde informa que, a la hora de transcribir la reglamentación de la Escuela Municipal de Deportes en la Notaría, se produjeron una serie de errores para cuya subsanación que han realizado las pertinentes consultas, respondiéndole el Sr. Pantoja Gómez que es plenamente inasumible que quede fuera de reglamentación una Escuela Municipal de Deportes cuya creación fue aprobada por el Pleno municipal, por unanimidad, recordando que dicha figura fue creada, entre otros motivos, para salvar a un importante club de Montijo de su desaparición y que se ha revelado como un instrumento útil y que funciona adecuadamente.

El Sr. Pantoja Gómez expresa su confusión por el hecho de que un día se diga que la Escuela no existe y al poco tiempo aparezca un cartel anunciador de las actividades programadas para la presente temporada, recordando que la escuela se creó para permitir a los niños montijano competir en los JUDEX y proponiendo que los posibles errores existentes en su creación sean subsanados por la Corporación Municipal.

El Sr. López Jiménez afirma que su propósito, como concejal delegado de deportes, es que la Escuela Municipal continúe con su labor y esté representada en el futuro Concejo Local de Deportes por el dinamizador deportivo municipal adscrito a la misma.

El Sr. Pantoja Gómez resalta la perfecta legalidad de la Escuela Municipal de Deportes por cuanto su creación fue aprobada por el Pleno de la Corporación, así como sus estatutos y la potestad para solucionar los problemas que se vayan presentando.

El Sr. López Jiménez reitera que la Escuela Municipal de Deportes estará presente en el Consejo Local de Deporte a través de su presencia en el mismo del dinamizador, así como su completa intención de que continúe su funcionamiento.

El Sr. Pantoja Gómez solicita al Sr. López Jiménez a que le diga dónde se incardina la Escuela Municipal de Deportes en el texto del reglamento presentado, respondiéndole el aludido que el Consejo Local es tan sólo un órgano consultivo.

El Sr. Alcalde propone que se incluya a un técnico como representante de la Escuela Municipal de Deportes en el Consejo Local.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR, con carácter provisional, el Reglamento del Consejo Local del Deporte de Montijo (Badajoz), conforme al texto elaborado por el equipo de gobierno y entregado a la totalidad de los grupos municipales, y someter esta aprobación provisional a exposición pública, mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

14.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL COORDINACIÓN MUNICIPAL AYUDA AL REFUGIADO.

En este apartado del Orden del Día, el Sr. Sánchez González lee el texto de la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado, tomando, acto seguido, el uso de la palabra el Sr. Rodríguez Bueno para mostrar su conformidad con el contenido, si bien no le agrada de quién proviene, por

cuanto la fiscalía ha solicitado recientemente la imputación del Presidente de la FEMP.

El Sr. Pantoja Gómez explica que la FEMP funciona al margen de tendencias partidarias, añadiendo que también la Diputación de Badajoz ha tomado iniciativas para la coordinación de los municipios en esta materia y concluye afirmando que el texto ahora tratado fue elaborado con anterioridad a la toma de posesión del actual Presidente de la FEMP.

El Sr. Sánchez González muestra el pleno acuerdo del equipo de gobierno con el texto propuesto y aprovecha la ocasión para hacer un llamamiento a las personas individuales o entidades de Montijo que deseen colaborar en la tarea.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la Declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado, conforme al texto obrante en su expediente.

15.- ASUNTOS URGENTES.

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

16.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

16.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR GANEMOS-I.U.-L.V. PARA DECLARAR MONTIJO “CIUDAD REFUGIO”.

El Sr. Rodríguez Bueno lee el escrito de fecha 14 de Septiembre de 2.015 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.015/10.316) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., añadiendo que es necesario tener en cuenta que detrás de todos los recientes conflictos internacionales están los intereses de ciertos países por explotar las materias primas de los países en conflicto.

El Sr. Pantoja Gómez manifiesta que el Sr. Rodríguez Bueno calificó de “puesta en escena” la Declaración institucional de la FEMP, preguntándole ahora si su moción no es también una “puesta en escena”, y se pregunta, seguidamente quienes respaldan al Presidente de Siria y si todos los que le atacan son islamistas. Concluye señalando su acuerdo con el fondo de la moción y su profundo desacuerdo con los hechos y las causas señaladas en su texto, lo que, en ningún caso, obviará el apoyo del grupo municipal popular a la apertura de puertas adecuadas para la recepción de refugiados.

El Sr. Alcalde también manifiesta el acuerdo del grupo municipal socialista con el fondo de la Moción.

El Sr. Rodríguez Bueno dice no entender el calificativo de “puesta en escena” expresado por el Sr. Pantoja Gómez sobre la moción discutida e insiste en que los países hegemónicos a nivel mundial vienen promoviendo la inestabilidad internacional para explotar el petróleo y otros recursos del resto de naciones, lo que, en parte, está justificado por el importante número de gobernantes de países europeos que, una vez finalizado su mandato, pasan a trabajar para las empresas petroleras y gasísticas.

El Sr. Pantoja Gómez señala que, si hay un país que sabe lo que es defender sus fronteras, ese país es España, por lo que no le parece adecuado criticar a compañeros políticos, como los que

actualmente dirigen la FEMP, de poner en práctica “puestas en escena”.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se acuerda aprobar la Moción y, en consecuencia, adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Hacer una declaración institucional por parte del Ayuntamiento declarando a nuestra localidad “ciudad refugio” y abierta a todo aquel refugiado que desee establecerse en nuestro pueblo.

SEGUNDO.- Soldarizarnos con el pueblo de Siria, que sufre desde hace cuatro años una guerra civil. Reiterar que la solución al conflicto en Siria debe pasar por agotar las vías diplomáticas y por la contención del uso de la fuerza por ambas partes, tanto por parte del gobierno de Al Assad como por parte de los que se oponen a él, y por supuesto, por la no intervención militar extranjera. Llamamos, por lo tanto, a volver a la mesa de diálogo con el objetivo de encontrar una solución pacífica al conflicto tal y como ha reclamado el Secretario General de Naciones Unidas.

TERCERO.- Hacer un llamamiento a apoyar todas las movilizaciones de la sociedad civil contra este ataque imperialista contra Siria y exigir una solución pacífica del conflicto para conseguir la paz entre los pueblos.

CUARTO.- Exigir al Gobierno español que, no solo NO participe en esta intervención militar, sino que no permita el uso de sus bases militares ni de su espacio aéreo a ningún país que pretenda atacar a Siria.

QUINTO.- Informar de dicho acuerdo a los medios de comunicación, a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España.

16.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS-I.U.-L.V. PARA QUE SE CREE UN MERCADO MENSUAL DE ARTESANÍA Y ANTIGÜEDADES.

El Sr. Ramos Carretero lee el escrito de fecha 14 de Septiembre de 2.015 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.015/10.315) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., tras lo cual el Sr. Pantoja Gómez expresa el acuerdo del grupo municipal popular con la propuesta formulada, si bien la ubicación propuesta no les parece la más adecuada, pareciéndoles preferible colocar el mercadillo junto a la iglesia parroquial o en la Plaza de España.

El Sr. Alcalde manifiesta el acuerdo del grupo municipal socialista con la propuesta formulada, si bien califica la misma de proyecto en estado embrionario y necesitado, por ello, de un proceso de maduración en aspectos como la consulta del tema a las asociaciones empresariales del municipio, la apertura del museo proyectado, la ubicación final del mercadillo, etc. Por este motivo, propone al grupo municipal de GANEMOS-I.U.-L.V. que retire esta moción, para el estudio más detenido de unas bases concretas, que se traerían consensuadas al próximo Pleno.

El Sr. Ramos Carretero se inclina por aprobar ahora la moción y, con posterioridad, completar y mejorar su contenido, opinión que, según manifestaciones del Sr. Pantoja Gómez, comparte el grupo municipal popular, que propone la mejora del proyecto por parte de la comisión informativa de comercio.

El Sr. Alcalde propone añadir a la moción presentada la realización de un estudio detenido del tema y la creación de una comisión para llevarlo a cabo, y añade que no ha mencionado el futuro museo porque ya se encuentra dentro de otro programa que se está elaborando para acoger en su

interior la Oficina Municipal de Información Turística.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se acuerda aprobar la Moción y, en consecuencia, adoptar los siguientes ACUERDOS:

APROBAR el Proyecto de creación en Montijo de un Mercado mensual de Artesanía y Antigüedades conforme a las directrices contenidas en el escrito de fecha 14 de Septiembre de 2.015 entregado por el Grupo Municipal de GANEMOS-I.U.-L.V. en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.015/10.315).

16.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REDUCIR EL I.V.A. CULTURAL.

Lee el escrito de fecha 24 de Septiembre de 2.015 presentado por el Grupo Municipal Socialista (Entrada nº 2.015/10.294) la Sra. Rodríguez Villa, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para expresar el acuerdo del grupo municipal de GANEMOS-I.U.-L.V. Con la propuesta formulada.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que, sin entrar en el argumentario de la moción, su grupo municipal es partidario de la bajada del I.V.A. en artículos como el material escolar, libros y prensa, pero no en otras materias, como el cine.

La Sra. Rodríguez Villa comenta los tipos aplicados en otros países semejantes al nuestro en el I.V.A. que se liquida a materias culturales y señala la importante bajada de público en los cines y teatros que ha producido el tipo ahora aplicado.

Sometido el asunto a votación, con los treces votos a favor de los componentes de los grupos municipales socialista y de GANEMOS-I.U.- L.V. Y las cuatro abstenciones del grupo municipal popular, se aprueba la Moción y, en consecuencia, se adopta el acuerdo de **INSTAR al Gobierno de España a:**

1º.- Reconsiderar la subida del I.V.A. para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5 % -manteniendo el 4 % para el libro-.

2º.- Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la U.E. El establecimiento de un I.V.A. reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.

17.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les considera conocedores de su contenido.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS-IZQUIERDA UNIDA-VERDES:

1.- Desde hace semanas hemos recibido numerosas quejas de vecinos referentes a los numerosos semáforos que no funcionan en la Avenida del Progreso. ¿Se ha detectado la deficiencia

y se ha solucionado?. Pedimos se proceda con inmediatez para poner en funcionamiento dichos semáforos, ya que se trata de una vía con un flujo elevado de tránsito de peatones y vehículos.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una avería en un microchip con el que funcionan los semáforos y que fue pedido a la única empresa que los comercializa antes del verano, pero se nos dijo que la empresa no trabajaba durante el mes de Agosto, por lo que, hasta hace cuatro días, no hemos recibido el precio de dicho microchip, que ha resultado escandalosamente elevado, por lo que el equipo de gobierno ha procedido a solicitar informe sobre el coste de la colocación de un nuevo sistema cuyas reparaciones no sean tan costosas.

2.- Tanto el camino del cementerio como el camino viejo de Barbaño se encuentran en un estado lamentable de conservación, mantenimiento y señalización. Ambos caminos son usados con frecuencia por residentes de zonas aledañas y por maquinaria agrícola pesada con el consiguiente peligro que esto conlleva. ¿Cuándo se va a proceder a reparar y programar acciones de mantenimiento periódicas de estos caminos y otros pertenecientes al municipio?.

El Sr. Alcalde responde que, desde el día 14, se han pedido las máquinas de la Mancomunidad, que ya están arreglando de hecho algunos caminos y está previsto que aún preparen algunos más.

3.- Hace unos meses, concretamente el 9 de diciembre de 2.014, tanto el portavoz del P.S.O.E. como el portavoz de I.U.-Verdes firmaron un escrito a la Diputación de Badajoz solicitando un informe sobre la legalidad de la obra del campo de césped artificial que se presupuestó en 480.000 euros del Plan Revitaliza de la Diputación de Badajoz. Han pasado más de diez meses de tal escrito. ¿Ha contestado ya la Diputación?.¿Cuál han sido las conclusiones?.

El Sr. Alcalde contesta que aún no ha recibido respuesta a ese escrito y que en Diputación le habían explicado que la tardanza se debía a la nueva constitución de dicho órgano.

4.- Tanto el P.S.O.E. como I.U. han llevado en su programa electoral la realización de una auditoría de la gestión de los últimos años del Ayuntamiento de Montijo. Dicha auditoría se llevaría a cabo una vez constituida la Diputación. La Diputación ya está conformada. ¿Cuándo se va a proceder a realizar la auditoría?.

El Sr. Alcalde contesta que se le ha informado que la Diputación Provincial no realiza auditorías completas, sino simples estudios económicos, por lo que está previsto incluir en el presupuesto municipal para el año 2.016 una partida destinada a la contratación de un servicio externo.

5.- En la última Comisión Informativa de Festejos, Turismo y Transparencia se nos comunicó que se procedería a enviar por escrito a los distintos grupos políticos el desglose de gastos de la Feria y Fiestas de Montijo de este año. ¿Cuándo estará disponible dicha documentación.

La Sra. Muñoz Tejado responde que ya explicó en la aludida comisión y lo reiteró el pasado martes que el informe les será remitido en unos días.

6.- Los servicios públicos municipales llevan años sin abrirse y proporcionar la función para la que están destinados. Se trata de una instalación municipal que si sigue en desuso seguirá deteriorándose, además supone una oportunidad de crear empleo en el pueblo. ¿Cuándo se procederá a la apertura de dichos servicios?.

El Sr. Alcalde responde que existe el problema de la carestía de personal que evite que se

rompan todos los elementos de dicho servicio, como ha ocurrido ya en otras instalaciones municipales.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

1.- ¿Cuáles fueron los motivos por los que se apagó el alumbrado público de la zona legalmente aprobada por este pleno para realizar los encuentros de interrelación social, denominado popularmente botellón, la noche transcurrida entre los días 7 y 8, exactamente a las 1:20 minutos de la madrugada del día 8 mencionado?.

El Alcalde responde que dichos apagones tuvieron lugar en la Plaza de Trilladores por una manipulación de las propias personas que se encontraban allí.

2.- ¿Es cierto que el concejal responsable de la pedanía de Lácara, para desplazarse a este pueblo utiliza el coche oficial del Ayuntamiento? Si es así, que es público y notorio que sí. Advertirle que están ustedes vulnerando un acuerdo de pleno, que fue propuesto y aprobado por ustedes. Lo que va en contra de las normas de transparencia y buen gobierno, siendo a todas luces un uso no lícito de medios públicos.

Durante la intervención del Sr. Pantoja Gómez, formulando esta pregunta, se produce un ligero rumor entre el público asistente, ante lo que el aludido concejal solicita a la Presidencia que garantice su posibilidad de intervenir en el pleno, ante lo que el Sr. Alcalde le responde que no le diga lo que él tiene que hacer.

El Sr. Gómez Rodríguez responde que es cierto lo apuntado, aunque en otras ocasiones el mencionado concejal utiliza su propio coche, añadiendo que el vehículo oficial tan sólo se utiliza para desplazar en el mismo a algún técnico que deba efectuar reparaciones en Lácara y para el transporte en el mismo de los materiales y herramientas precisas para ello.

3.- ¿Nos puede explicar el criterio seguido para renovar el contrato a una sola trabajadora de las contratadas como monitoras de ocio y tiempo libre asignadas al teatro municipal y que también hacía funciones de animadora sociocultural?.

¿Es ésta la nueva política de empleo del gobierno del P.S.O.E.; donde quedó el mérito, la capacidad, la transparencia, la objetividad, la imparcialidad, la no discriminación y la igualdad de todos los montijanos?.

El Sr. Alcalde responde que el pasado 21 de Septiembre han concluido los contratos de todas las monitoras y el Teatro Municipal se quedaba sin nadie hasta que sean seleccionados los nuevo monitores.

4.- Han pasado ya cien días desde que usted entró a gobernar y entró usted como elefante en cacharrería. Para usted ha sido prioritario contentar a sus amigos, ya lo quedó claro en su discurso de investidura. Ustedes han tenido tiempo y dinero, para desmontar el ciberestudio, pero no para abrir la convocatoria de ayudas escolares de infantil, primaria y secundarias.

¿Cree usted que ya no hay necesidades en Montijo?.

¿Por qué no dotó una partida al menos igual a 27.000,00 € que fue la que se concedió para el curso 2.014-2.015 cuando se hizo la modificación presupuestaria en el pleno de julio?.

El Sr. Alcalde responde que ha llegado tarde con esta pregunta, por cuanto ya se están concediendo las becas para esta finalidad, aclarando que, cuando tomaron posesión de sus cargos, se

encontraron con esta partida presupuestaria totalmente vacía, pero que, no obstante, ya tienen los becados sus libros.

5.- En estos días es un clamor en nuestro pueblo la imparcialidad con la que usted está actuando en la provisión de plazas de empleo público. Pero mire si el resto de casos son injusto, este lo es doblemente. Me refiero a las bases de monitor de actividades deportivas para el ayuntamiento de Montijo, mediante sistema de concurso.

Con este hecho no sólo pone en tela de juicio sus políticas de contratación de personal, sino que ha puesto usted a una persona honorable, honrada y capaz. A los pies de los caballos.

Había muchas formas de hacerlo, pero usted como jefe de personal y alcalde eligió la peor.

Podía haber usted creado unas becas para deportistas de élite y de alto rendimiento y nuestro grupo le hubiera apoyado. Pero así, usted una vez más discrimina a los montijanos en el acceso a una plaza pública, pero lo peor de todo, es que usted y solamente usted ha puesto a esta persona por la que siento una profunda y gran admiración en el centro de la diana.

¿Cree usted que es legal y moral dicha convocatoria?.

El Sr. Alcalde responde que se han puesto en marcha dos convocatorias diferentes para monitores deportivos, en una de las cuales sólo se han modificado las bases en dos puntos para facilitar que roten las personas y no sean ocupadas siempre por los mismos. En cuanto al deportista de élite, la intención es potenciar la privilegiada posición del deporte montijano en el ámbito regional, partiendo de las instalaciones deportivas ya existentes, de las asociaciones deportivas, de la incorporación de nuevas prácticas deportivas, de la organización de eventos de esta naturaleza y, como último punto, la comunicación, que se decidió afrontar por el equipo de gobierno a través de una figura conocida en el mundo del deporte, si bien admite que, quizás, se equivocaran a la hora de elegir las bases para la selección de este deportista de élite, lo que le ha apenado mucho a la vista de los ataques a esa persona, si bien, no está dispuesto a asumir la responsabilidad de quienes así le atacan.

El Sr. López Jiménez apunta que la persona a la que vienen refiriéndose ha renunciado finalmente a la plaza ofertada.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que el anterior equipo de gobierno ya le dio muchas vueltas para incorporar a esta persona a la actividad deportiva municipal.

6.- Han sido casi 20.000 € los que ustedes han pagado para organizar el festejo taurino en Montijo y, para pesar de los aficionados, no han traído a ningún rejoneador de primera fila; el día del espectáculo hubo una fuerte presencia de los cuerpos y fuerzas de seguridad, en la plaza y fuera de la plaza, porque se esperaba algún incidente. ¿Puede usted informar en qué momento de la tramitación se encuentra la solicitud de la consulta popular, para la prohibición de espectáculos taurinos en Montijo?.

El Sr. Alcalde responde que, por parte de la Plataforma creada para este tema, aún no se ha presentado solicitud alguna.

7.- ¿Cómo ha sido el proceso de adjudicación de la construcción del punto limpio de Montijo? ¿Por qué se le ha dado a una empresa de fuera a concursar, siendo la misma a la que después le fue adjudicada dicha obra?.

El Sr. Alcalde responde que se invitó al proceso adjudicatario a un total de nueve empresas, seis de las cuales eran de Montijo, pero la premura en el plazo de terminación de la obra ha condicionado su adjudicación, añadiendo que ya le hubiera gustado que el anterior alcalde invitara a más de tres empresas como solía hacer.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº
El Alcalde